IRRIGACIÓN
Somos el agua que da vida

Mendoza, 25 MAR 2021 **RESOLUCIÓN Nº** 273

VISTO: Nota N° 4999/1050 originaria de la Dirección de Fiscalización - H.T.A.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota de referencia la Dirección de Fiscalización informa que por el Art.4º) de la Resolución Nº 744/98 HTA, reglamentario del Art. 5º de la Ley 6405, se establece la celebración, antes del 31 de mayo de 2021 de las Asambleas Ordinarias de usuarios con la finalidad de considerar el informe de la Comisión de Vigilancia y la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2020, y demás temáticas establecidas por Resol. Nº 147/2014 y Resol. Nº 562/2020 ambas del H.T.A.;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº167/2021 de Presidencia de la Nación en acuerdo general de Ministros se dispuso la prórroga de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de Diciembre de 2.021 en virtud de la persistencia de la pandemia COVID-19;

Que a partir de los últimos indicadores publicados nos encontramos frente a la posibilidad próxima de una segunda ola de contagios, lo que podría limitar la libre circulación y dificultaría la realización de actividades grupales;

Que, en el contexto de incertidumbre que atraviesa el país y el mundo a raíz de la pandemia COVID-19 y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral y a fin de adoptar las medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vean afectadas las condiciones productivas, se propicia la modificación en forma excepcional de los plazos y formas establecidos por la Resol. Nº 744/98 y Resol. Nº 48/98, ambas del H.T.A, ello a los efectos de preservar la presencialidad de las asambleas ordinarias de aprobación de rendición de cuentas y la autarquía de las Inspecciones de cauce;

Resol. Nº 273

Que a fs. 3 obra dictamen de Asesoría Letrada de este Honorable Cuerpo analizando la situación y emitiendo opinión favorable a lo excepcionalmente peticionado;

Que analizada la propuesta conjunta del Director de Fiscalización, este H. Cuerpo estima procedente acceder a lo peticionado;

Por ello, y en usos de sus facultades;

EL H.TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
RESUELVE:

1. Modifíquese en forma excepcional y por única vez el periodo para que la Comisión de Vigilancia o Sindicatura, según corresponda, realice la compulsa de la documentación y emita el informe respectivo referido a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2020, dejándolo fijado entre el 01 de abril de 2021 y hasta el 10 de abril de 2021 inclusive. (Art.2º Resolución 48/1998 H.T.A.).

2. Dispóngase la realización de las Asambleas Ordinarias de Usuarios para consideración del informe de la Comisión de Vigilancia y la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 entre el día 12 de abril de 2021 y hasta el 30 de abril de 2021 inclusive. (Art.3º Resolución 48/1998 H.T.A). Igual término resulta aplicable para la celebración de las Asambleas Extraordinarias establecidas por la Resolución Nº147/14 H.T.A.; para que los usuarios tomen conocimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº562/2020 H.T.A.; y para que los Directorios, reunidos en Asamblea, se expidan sobre el informe de la Sindicatura y la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de las Asociaciones de Inspecciones de Cauce correspondiente al Ejercicio 2020.

IRRIGACIÓN
Somos el agua que da vida

//3

Resol. Nº 273

3. Exímase al Inspector de Cauce, a los efectos de la convocatoria para la celebración de las Asambleas Ordinarias, de la presentación del informe sobre la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2020 expedido por la Comisión de Vigilancia adjunto a la notificación en forma fehaciente en el domicilio constituido de cada usuario, debiendo dicho informe presentarse al momento de la realización de la Asamblea. (Artículo 6º Resolución 744/1998 H.T.A.).

4. Las Asambleas deberán desarrollarse ajustadas al protocolo sanitario vigente producido por División Higiene y Seguridad en el Trabajo del Departamento General de Irrigación.

5. Regístrese, comuníquese a través de la Dirección de Fiscalización – H.T.A., publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

c.c/d.l.

Cont. CÉSAR F. BERNUÉS
CONSEJERO RIO DIAMANTE
PRESIDENTE H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

VICTOR OMAR SORROCHE
CONSEJERO RIO TUNUYAN SUPERIOR
H.C.A y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agrim. SERGIO L. MARINELLI
SUPERINTENDENTE GENERAL
DE IRRIGACION

Lic. JUAN FACUNDO CAHIZA
CONSEJERO RIO TUNUYAN INFERIOR
H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Ing. Agr. ALEJANDRO JUAN GENNARI
CONSEJERO RIO MENDOZA
H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Téc. Agr. GUSTAVO M. VILLEGAS
CONSEJERO RIO ATUEL
VICEPRESIDENTE H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación

Dr. LEONARDO RUBEN MUZZINO
SECRETARIO DEL H.C.A. y H.T.A.
Departamento General de Irrigación